



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL,**
2 **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE**
3 **LAS ACCIONES, AUMENTO DE**
4 **CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO**
5 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
6 **DE LA COMPAÑÍA "LOVDANSA S.A.".-**
7 **(CUANTÍA: US \$ 600.00).-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el día veinte de Julio del año dos
10 mil seis, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**,
11 Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el
12 señor **RAMON ESPINEL FEBRES CORDERO**, casado, a
13 nombre y en representación de la compañía "**LOVDANSA**
14 **S.A.**", en su calidad de Gerente General y representante
15 legal; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
16 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
17 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
18 objeto y resultado de esta escritura a la que procede con
19 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó
20 la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-**
21 Sírvasse autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a
22 su cargo, una por la cual conste la Conversión de Capital,
23 Elevación del valor nominal de las Acciones, Aumento de
24 Capital Suscrito y Autorizado y su consecuente Reforma
25 del Estatuto Social de la Compañía "**LOVDANSA S.A.**", lo
26 cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece otorga y
28 suscribe la presente Escritura Pública el señor RAMON

1 ESPINEL FEBRES CORDERO a nombre y en
2 representación de la Compañía "LOVDANSA S.A.", en su
3 calidad de Gerente General y Representante legal, según
4 consta en nombramiento que se agrega e incorpora a la
5 presente Escritura Pública como documento habilitante y
6 debidamente autorizada para el efecto por la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de
8 Julio del año dos mil seis. Copia certificada del Acta de
9 Junta General antes mencionada, se le agrega a la
10 presente Escritura como documento habilitante.-

11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura
12 Pública celebrada el veinticuatro de Noviembre de mil
13 novecientos noventa y ocho, ante el Notario del cantón
14 Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmon, e inscrita
15 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de
16 Enero de mil novecientos noventa y nueve, de fojas mil
17 quinientos cincuenta y uno a mil quinientos sesenta y
18 cuatro, número cuatrocientos cincuenta y ocho del
19 Registro Mercantil y anotada bajo el número seiscientos
20 veintidós del Repertorio, se constituyó la Compañía
21 "LOVDANSA S.A.", con un capital Autorizado de DIEZ
22 MILLONES DE SUCRES y Capital Suscrito de CINCO
23 MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones
24 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
25 ellas.- **B)** En sesión de Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas celebrada el cinco de Julio del año dos mil
27 seis, se resolvió: **Uno)** Conversión del capital social de la
28 compañía de sucres a dólares, **dos)** Elevar el Capital



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Autorizado de la Compañía a MIL SEISCIENTOS
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
3 **tres)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la
4 suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de quince mil
6 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
7 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una de ellas; y, **cuatro)** Elevar el
9 valor nominal de cada una de las acciones, y que como
10 consecuencia del Aumento de Capital y Elevación nominal
11 de las acciones se reforman los Artículos Quinto y Sexto
12 del estatuto, y se autoriza al Gerente General de la
13 Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente
14 Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha
15 Junta General que se agrega e incorpora a la presente
16 Escritura como documento habilitante.- **TERCERA:**
17 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en
18 la cláusula anterior, el compareciente señor RAMON
19 ESPINEL FEBRES CORDERO, por los derechos que repre
20 senta de la Compañía "LOVDANSA S.A.", en su calidad
21 de Gerente General y representante legal, declara: **UNO)**
22 Que de acuerdo con las normas de aplicación de las
23 reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la ley
24 para la Transformación Económica del Ecuador, se
25 convierte a dólares de los Estados Unidos de América el
26 importe del capital de la Compañía, lo cual quedaría en la
27 suma de DOSCIENTOS DOLARES; **DOS)** Que se eleva el
28 Capital Autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y
2 que el capital suscrito de su representada ha sido
3 aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES
4 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
5 emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y
6 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
7 Unidos de América, cada una de ellas; que el nuevo
8 capital social de la misma sea de OCHOCIENTOS
9 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido
10 en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
11 centavos de dólar de Estados Unidos de América cada
12 una de ellas; **TRES)** Que las quince mil nuevas acciones
13 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de
14 Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido
15 suscritas y pagadas, en la forma como consta en el Acta
16 de Junta General de Accionistas celebrada el cinco de
17 Julio del año dos mil seis, dejando constancia que los
18 accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-
19 **CUATRO)** Que como consecuencia de la conversión a
20 dólares del importe del Capital de la Compañía y con el
21 Aumento de Capital resuelto, cada acción de un mil sucres
22 tendría un equivalente de cuatro centavos de dólar; se
23 eleva el valor nominal de cada acción a un Dólar de los
24 Estados Unidos de América, por lo que el capital de la
25 Compañía queda dividido en ochocientas acciones de un
26 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
27 América, cada una; **CINCO)** Que como consecuencia de
28 lo anterior, quedan reformados los Artículos Quinto y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LOVDANSA S.A.",
CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

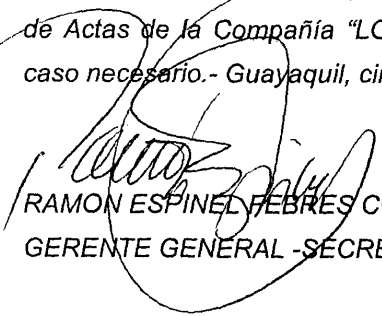
En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días de mes de Julio del año dos mil seis, siendo las nueve horas, en el domicilio ubicado en la Avenida Segunda número ciento dos y, Calle Segunda de la Ciudadela Los Ceibos, de esta ciudad, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LOVDANSA S.A.", con la asistencia de los siguientes accionistas: RAMON ESPINEL FEBRES CORDERO, propietario de tres mil trescientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, MONICA ESPINEL FEBRES CORDERO, propietaria de mil seiscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; que suman la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presente todos los accionistas y por consiguiente la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye en Junta General Extraordinaria y Universal; Preside la sesión la señora MONICA ESPINEL FEBRES CORDERO; y, actúa como Secretario, el Gerente General señor RAMON ESPINEL FEBRES CORDERO.- A continuación y a petición de la Presidente de la Junta por Secretaría se procede a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. La Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el siguiente punto del Orden del día: **Punto Uno)** Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, **Punto Dos)** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA; **Punto Tres)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **Punto Cuatro)** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO:** Que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la ley para la Transformación Económica del Ecuador, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital de la Compañía, lo cual quedaría en la suma de DOSCIENTOS DOLARES dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América cada una; **SEGUNDO:** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **TERCERO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Acto seguido, los señores RAMON ESPINEL FEBRES CORDERO, y MONICA ESPINEL FEBRES CORDERO, haciendo uso de su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en el presente Aumento de Capital a prorrata de las que actualmente poseen, suscriben las QUINCE MIL nuevas acciones en el Aumento de Capital propuesto, en la siguiente forma: RAMON ESPINEL FEBRES CORDERO, suscribe diez mil cincuenta acciones del aumento aprobado, paga en numerario el total del valor de las acciones suscrita esto es cuatrocientos dos Dólares de los Estados

Unidos de América; y MONICA ESPINEL FEBRES CORDERO, suscribe cuatro mil novecientas cincuenta acciones del aumento aprobado, paga en numerario el total del valor de las acciones suscrita esto es Ciento noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América; La suscripción y pago del capital antes mencionado, es aprobado por unanimidad de votos.- **CUARTO:-** Que como consecuencia de la conversión de sucres a dólares del importe del Capital de la Compañía, y con el Aumento de Capital resuelto, cada acción de un mil sucres tendría un equivalente de cuatro centavos de dólar; se eleva el valor nominal de cada acción a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital de la Compañía queda dividido en OCHOCIENTAS acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **QUINTO)** y que como consecuencia del Aumento de Capital, la conversión del Capital y Elevación del valor nominal de cada una de las acciones, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO:- El Capital Autorizado de la Compañía es MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- ", "ARTICULO SEXTO:- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos.- Los títulos de acciones deberán estar suscritas por el Gerente General y Presidente. La acción es indivisible y da derecho a un voto, las acciones con derecho a voto lo tendrá en proporción al capital pagado. En caso de pérdida o destrucción del título, se conferirá nuevo título, previo cumplimiento a las disposiciones legales."- Se deja constancia que con la suscripción y pago del capital y, con las acciones que cada uno de los accionistas poseen, el capital de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma: los señores RAMON ESPINEL FEBRES CORDERO, propietario de quinientas

treinta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y MONICA ESPINEL FEBRES CORDERO, propietaria de doscientas sesenta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura Pública de Conversión, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento del Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- Finalmente el Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia del accionista con quien se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y el accionista concurrente.- f) RAMON ESPINEL FEBRES CORDERO.- Gerente General – Secretario - Accionista.- f) MONICA ESPINEL FEBRES CORDERO.- Presidente – Accionista.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía "LOVDANSA S.A.", al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, cinco de Julio del año dos mil seis.-



RAMON ESPINEL FEBRES CORDERO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

LOVDANSA S. A.

Guayaquil, Enero 26 del 2003

Señor
Econ. Ramón Alberto Espinel Febres Cordero
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LOVDANSA S. A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años como fija su Estatuto Social. Por tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

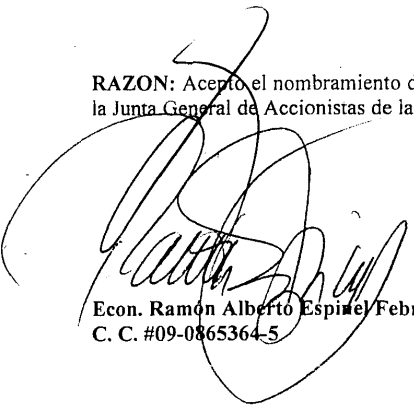
LOVDANSA S. A. se constituyó el 24 de Noviembre de 1998 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario único del Cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro-Mercantil de Guayaquil, el 12 de Enero de 1999.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


Mónica Espinel Febres Cordero
SECRETARIA AD HOC

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **LOVDANSA S. A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, Enero 26 del 2003


Econ. Ramón Alberto Espinel Febres Cordero
C. C. #09-0865364-5

NUMERO DE REPERTORIO: 28.563
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Junio del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
LOVDANSA S.A., a favor de **RAMON ALBERTO ESPINEL**
FEBRES CORDERO, a foja 66.380. Registro Mercantil número 12.288.

ORDEN: 28563
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S 
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ORDENAMIENTO

CITADANIA 090845344-5

ESPINEL, FEDER CORDERO RAMON ALBERTO

QUIYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR /SABANAL

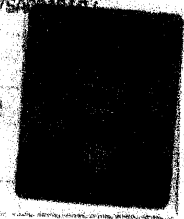
15 MAYO 1972

0287 06174 JH

QUIYAS/ GUAYACUIL

02/05/2003

REN 0392417



ECUATORIANA***** E332211222

BOLIVAR

BRIGERIA ESTUDIANTE

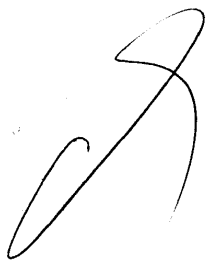
RAMON LEONARDO ESPINEL M

MONICA FEDER CORDERO

GUAYACUIL 02/05/2003

02/05/2013

REN 0392417





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma
2 establecida en la antes mencionada Acta de Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco
4 de Julio del año dos mil seis; **SEIS**) En mi calidad de
5 Gerente General y por tanto representante legal de la
6 compañía denominada "LOVDANSA S.A.", ante usted y
7 dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y
8 REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada
9 DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta
10 integración del Aumento de Capital en los términos
11 acordados en la Junta General celebrada el cinco de Julio
12 del año dos mil seis, cuya Acta consta incorporada como
13 documento habilitante.- Dejo constancia que el pago
14 NUMERARIO, está registrado en la contabilidad de la
15 empresa.- **SIETE**) Así mismo, en mi calidad de Gerente
16 General y por tanto representante legal de la compañía
17 denominada "LOVDANSA S.A.", DECLARO BAJO
18 JURAMENTO, que su representada no es contratista de
19 Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de las
20 Instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de
21 la Constitución Política del Estado.- Agregue usted señor
22 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena
23 validez de la presente Escritura Pública.- f) Euclides
24 Carpio Plaza.- Abogado.- Registro número once mil
25 seiscientos cincuenta y tres.- Colegio de Abogados del
26 Guayas"- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en
27 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
28 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura

1 Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se
2 agregan documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura
3 de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al
4 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
5 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, que
6 de todo lo cual. Doy fe.

7
8
9
10 **RAMON ESPINEL FEBRES CORDERO**

11 Ced. U.No. 090865 3645

12 Cert. de Vet. No. 164-0030

13 "LOVDANSA S.A."

14 R.U.C. No. 0991475796001
15
16
17

18 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA
19 COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su
20 otorgamiento.-
21
22
23
24
25
26
27
28

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 06-G-IJ-0007720, dictada por el Director Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de Octubre del 2006, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "LOVDANSA S.A."**, otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 20 de Julio del 2006.- Guayaquil, siete de ~~Noviembre del año dos mil seis.-~~



Maria Del Carmen Díaz de Coello
Maria Del Carmen Díaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 54.415
FECHA DE REPERTORIO: 08/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:06

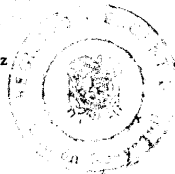


EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha ocho de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007720, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 24 de octubre del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: La Conversión de Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **LOVDANSA S.A.**, de fojas 120.067 a 120.082, Registro Mercantil número **21.892**. **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Queda archivada una copia autentica de esta escritura.-

ORDEN: 54415
LEGAL: Mariuxi Taiano
AMANUENSE: Elsy Cedeño
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

177, 46
REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía LOVDANSA S. A., de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, tomo nota de la resolución número 06-G-IJ-0007720 de fecha veinticuatro de octubre del dos mil seis, en la que el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, aprueba LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LOVDANSA S. A. que contiene el presente testimonio.- SANTA ELENA, TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-


Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIO DEL CANTÓN SANTA ELENA

